

Con el objeto de propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** y el **Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física**

CONVOCA

A todos los beneficiarios del Programa S269 Cultura Física y Deporte, a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, para que participen como integrantes del Comité de Contraloría Social 2018.

B A S E S

I.- REQUISITOS

Los beneficiarios interesados en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrita(o) en alguna de las líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte.
- Ser mexicana(o), en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir

II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- Identificación oficial con fotografía
- Documento que avale que se es beneficiario del Programa S269 Cultura Física y Deporte (Documento emitido por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física)

Los beneficiarios seleccionados y designados como parte del Comité de Contraloría Social, recibirán documento que acredite su cargo, y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

III. – PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del 1 al 10 de agosto del presente año en un horario de **9:00 a 15:00 horas** en las fechas señaladas.

Una vez concluido el registro, los beneficiarios del programa S269 Cultura Física y Deporte, acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el formato “*Escrito Libre*” /Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social” que el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física les proporcionará.

De no existir objeción alguna, el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física realizará el registro a través del Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

IV. – FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

1. Solicitar a la CONADE, Institutos, Comisiones y/o Consejos del Deporte Estatales, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Deportivos (CONDDE y CODEME) la información pública relacionada con la operación del Programa de Cultura Física y Deporte que se desarrollen en la Entidad.
2. Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de las Líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte, correspondientes a las Estrategias de **Alto Rendimiento, Cultura Física y Deporte** de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
 - El ejercicio de los recursos públicos para las obras en materia de infraestructura y equipamiento deportivo, apoyos o servicios, promoción de la cultura física y el deporte, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
 - Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
 - Se cumplan con los periodos de ejecución de los apoyos.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos.
 - El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
 - El programa sea aplicado considerando la equidad de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
3. Llevar a cabo las reuniones de coordinación que consideren necesarias para consensuar sus decisiones, los asuntos a tratar y su seguimiento correspondiente.
 4. Responder y firmar el informe del Comité de Contraloría Social (intervención única), de acuerdo a los resultados de las actividades de la Contraloría Social realizadas. El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física proporcionará el “Anexo 5” Informe del Comité de Contraloría Social.
 5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas junto con la información recopilada ante el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física o de forma directa a la Comisión Nacional de Cultura Física, a efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes.

INFORMACIÓN GENERAL

Cualquier situación no prevista en la presente publicación será resuelta por el(a) titular del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para cualquier duda o aclaración favor de contactar al Enlace de Contraloría Social del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a partir del **día 01 de Agosto del 2018**.

A T E N T A M E N T E:

M.C. Juan Pedro Santa Rosa González
Director
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física